

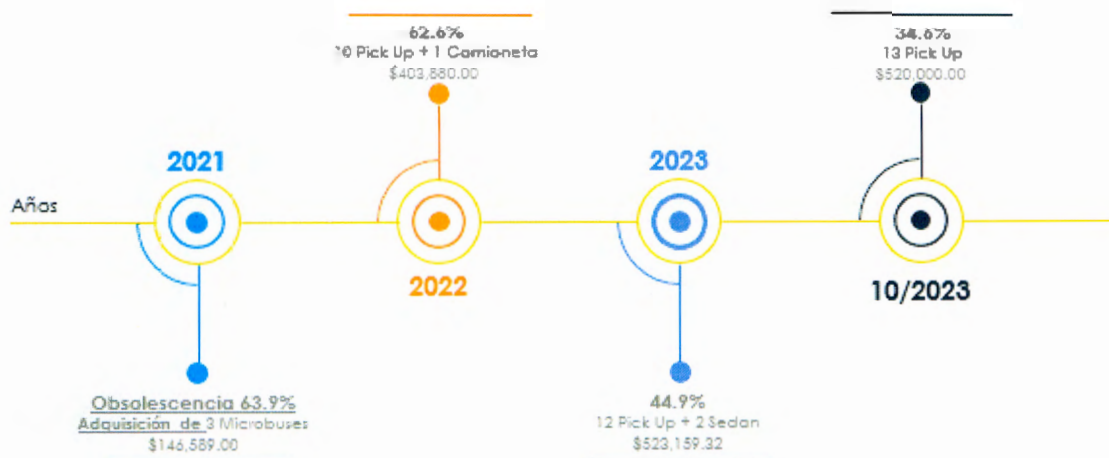
ACUERDO No. 221-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto cinco: Modificación a la PAC por incorporación de adquisición de los suministros: de pick up, aires acondicionados, elevador hidráulico, todo, para el CNR, año 2023;** de la sesión ordinaria número treinta y ocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que la Planificación Anual de Compras -PAC- del CNR fue aprobada y modificada mediante acuerdos del Consejo Directivo N° 14-CNR/2023, de fecha 18 de enero y N° 125-CNR/2023, de fecha 21 de junio, respectivamente, ambos del presente año (modificaciones acumuladas al 1° trimestre), la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), es la herramienta diseñada para organizar y controlar las compras que cada institución realiza durante un ejercicio fiscal, debiendo actualizarse de forma periódica.
- II. Que en atención al lineamiento 1.01, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ente rector en contratación pública, cuando un cambio material a un plan de compras es necesario o apropiado, debe prepararse la modificación, con la finalidad de obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de iniciar acciones para una adquisición nueva o modificada.
- III. Que mediante memorando DDHA-GA-0426/2023, de fecha 9 de octubre del mismo año, la Gerencia de Administración (GA), solicitó a la UCP gestionar modificación a la PAC del año 2023 para llevar a cabo los procesos de compra siguientes:

Suministro de pick ups para el CNR, año 2023, con un monto proyectado de US\$520,000.00 para 13 vehículos. La GA justifica la necesidad manifestando que actualmente la flota vehicular consta de 127 vehículos que presentan un índice de obsolescencia del 46.4%, el cual con la compra de los últimos 7 vehículos y la proyección de adquisición de 13 adicionales, quedaría un índice de obsolescencia del 34.6 %. Además, con la compra de los 13 pick ups, se pretende generar un impacto económico en los siguientes aspectos: a) Ahorro en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo aproximadamente de US\$60,000.00 anuales, ya que la mayoría de los mantenimientos se realizaría a través de la agencia al menos durante tres años; b) Ahorro en el contrato de combustible, del cual se ha realizado un análisis del consumo con base en los

rendimientos promedios de toda la flota de vehicular de 35 km/gal en comparación con el rendimiento obtenido en el mes de septiembre, el cual ha incrementado a 41 km/gal debido a la incorporación de vehículos con mayor rendimiento; de mantenerse el mismo se proyecta obtener US\$40,000.00 en concepto de ahorro, lo cual representa aproximadamente un 20% del monto total del contrato de combustible para el año 2023; c) Se aspira a disminuir los incidentes en carretera y aumentar la satisfacción a nuestros clientes internos, ya que al contar con unidades vehiculares en buen estado y con pocas millas, representa un ahorro de tiempo para el desarrollo de actividades, así como mayor eficiencia en el desempeño de las labores de campo de las misionales; d) Se tiene proyectado sustituir los vehículos obsoletos que aún conservan las oficinas de mantenimiento catastral, es decir, se busca disminuir el índice de obsolescencia de las OMC al 0%; así como también serán de utilidad para la renovar los vehículos que se utilizan para traslados de personal hacia al interior del país. Por otra parte, en cumplimiento al Manual Técnico del Sistema de Administración Integrado, posterior al ingreso de estas unidades, se gestionará el descargo por la misma cantidad de vehículos siguiendo los criterios para el descargo de vehículos: antigüedad, gastos de mantenimiento, falta de repuestos, así como el correspondiente análisis técnico; manteniendo siempre una flota de 127 vehículos. A continuación se presenta cuadros que indican, entre otra información, el período secuencial de compra de vehículos, la inversión realizada y la disminución del porcentaje de obsolescencia alcanzado:

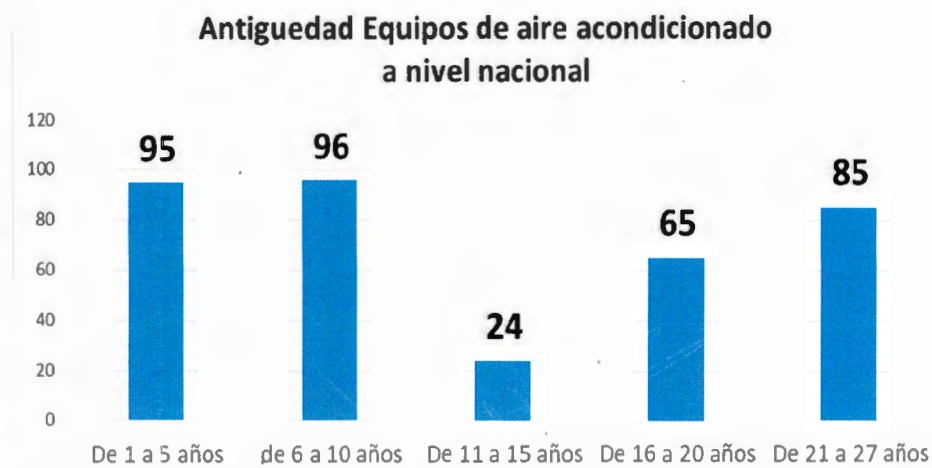


Renovación de Flota Vehicular

Año	Flota	Vigentes	Obsoletos	Adquisición	Descargos	%
2021	161	58	103	3 Microbús	0	63.9
2022	139	52	87	10 Pick 1 Camioneta	26	62.6
05/2023	127	63	64	5 Pick Up 2 Sedán	23	50.4
07/2023	127	70	57	7 Pick Up	7	44.9
10/2023	127	83	44	13 Pick Up	13	34.6

Suministro de equipos de aires acondicionados para el CNR, año 2023: con un monto proyectado de US\$510,000.00 para 135 equipos de aire acondicionado. La adquisición no comprende la instalación de los equipos, en razón del tiempo que conllevaría instalarlos este año, por lo que el próximo año se determinará si se realiza con personal interno o se contratan los servicios de instalación. La GA expresa que actualmente el CNR cuenta con alrededor de 365 equipos de aires acondicionados a nivel nacional, de los cuales un aproximado de 174 equipos tienen entre 11 a 27 años de estar funcionando, lo que equivale al 48%. Este nivel de obsolescencia en los equipos ocasiona que frecuentemente se dañen, algunas veces son daños graves, lo que conlleva al consumo de mucho recurso material y humano para su atención, afectando las condiciones ambientales de los usuarios y empleados mientras duran las reparaciones. Dentro de los beneficios que resultarían de la renovación de los equipos de aires acondicionados están los siguientes: a) Disminución en los costos de mantenimientos correctivos; b) Disminución de incomodidad para los empleados y usuarios externos cuando los aires acondicionados no funcionan; c) Disminución de los costos de energía eléctrica, ya que los nuevos equipos poseen tecnología de eficiencia energética; d) El personal técnico de la Gerencia de Administración podrá orientarse a otras actividades, en vista que se reducirá las órdenes de trabajo para atención de aires acondicionados de manera significativa; e) Con esta compra y otras que se tienen planificadas, podría llevarse el nivel de obsolescencia de equipos al 0% el próximo año. A

continuación se presenta un gráfico de barras para indicar la cantidad de equipos de aire acondicionado por rango de antigüedad:



La compra de 135 equipos de aire acondicionado son de los tipos cassette, minisplit, centrales y de paquete; los cuales ayudarán ambientar las áreas de trabajo y de atención al usuario, estos serán instalados para disminuir la obsolescencia identificada en las oficinas siguientes:

Ítem	Departamento	Equipos obsoletos
1	San Salvador	100
2	Santa Ana	3
3	La Libertad	1
4	Sonsonate	11
5	Chalatenango	2
6	San Vicente	6
7	San Miguel	12
8	Cuscatlán	8
9	Ahuachapán	3
10	Usulután	3
TOTAL EQUIPOS		149

Suministro de elevador hidráulico para el CNR, año 2023 (1 plataforma elevadora), con un monto proyectado de US\$65,000.00. La GA expresa que la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional -USSO- del CNR, ha recomendado la adquisición de una plataforma elevadora, ya que la actual no es funcional y no es adecuada para el tipo de trabajo que se desarrolla en el CNR, principalmente por la movilidad, debido al tamaño de las llantas y su peso, ya que esto impide que pueda ser transportada a lugares con desniveles o fuera de San Salvador; por ejemplo: no se puede acceder al techo de los departamentos de Geodesia, Registro de la Propiedad Intelectual o módulo 1; en cambio con el modelo propuesto esto sería factible, ya que posee un brazo articulado con capacidad de elevar a dos personas o un equipo de aire acondicionado hasta los techos a los que se necesite acceder, además que se puede transportar remolcándolo con un pick up. El actual elevador se continuará utilizando, y el nuevo, brindará los beneficios siguientes: a) Mayor seguridad para el personal que realizar trabajos de altura y b) Se tendría mayor capacidad para atender trabajos de altura en todas las oficinas del país.

- IV. Que la unidad financiera institucional -UFI-, a través de memorándum UFI-397/2023 de fecha 6 de octubre del presente año, emitió certificación de disponibilidad presupuestaria para ejecutar las adquisiciones antes detalladas, así: pick ups US\$520,000.00; aires acondicionados US\$510,000.00 y elevador hidráulico US\$65,000.00;

La expositora, con base en la justificación de la unidad solicitante y disposición legal relacionada, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. **Autorizar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Gerencia de Administración (GA) para incorporar a la PAC del año 2023, los procesos de compra denominados: "Suministro de pick ups para el CNR, año 2023", con un costo estimado de US\$520,000.00; "Suministro de equipos de aires acondicionados para el CNR, año 2023", con un costo estimado de US\$510,000.00 y "Suministro de elevador hidráulico para el CNR, año 2023, con un costo estimado de US\$65,000.00;
2. **Tener por actualizada** - con la incorporación de los referidos procesos- la PAC del año 2023.
3. **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, los procesos de compra mencionados.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Gerencia de Administración (GA) para incorporar a la PAC del año 2023, los procesos de compra denominados: “Suministro de pick ups para el CNR, año 2023”, con un costo estimado de US\$520,000.00; “Suministro de equipos de aires acondicionados para el CNR, año 2023”, con un costo estimado de US\$510,000.00 y “Suministro de elevador hidráulico para el CNR, año 2023, con un costo estimado de US\$65,000.00; **II) Tener** por actualizada - con la incorporación de los referidos procesos- la PAC del año 2023. **III) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, los procesos de compra mencionados. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

